



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

RESOLUCION de 8 de octubre de 2020

Por la que se hace convocatoria pública para la cobertura de tres puestos de técnico de auditoría de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

RESOLUCION 85

Fecha: Oviedo 08 OCT 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Tras la pertinente tramitación, mediante acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de junio de 2020, publicado en BOPA de 20 de julio, con rectificación de errores de 23 de septiembre, se aprueba la más reciente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Sindicatura de Cuentas. Una de las novedades es la ampliación de 12 a 15 puestos de técnico de auditoría (a su vez, el número de auditores se reduce de 6 a 3).

Ya desde las primeras reuniones del Consejo, se consideró prioritaria la cobertura de estos puestos, pieza clave dentro del trabajo de los equipos de auditoría.

Con posterioridad, se han ido produciendo vacantes de personal auditor que han hecho que el concurso de méritos para estos puestos se priorice sobre la convocatoria definitiva de los puestos de técnico de auditoría. El tamaño de esta organización hace muy complicada la convocatoria simultánea de concursos, que requieren una asimilación escalonada del personal de nueva incorporación. Es por ello que se ha optado por convocar, sucesivamente, las distintas categorías de personal, hasta cubrir la totalidad de puestos vacantes. Así lo ha considerado unánimemente el Consejo.

Pese a lo anterior, es cierto que, en tanto se sustancian dichos concursos, permanece la necesidad, urgente e inaplazable, de personas que reúnan los méritos necesarios para realizar las tareas asignadas a este tipo de empleados públicos. Por ello se ha decidido convocar públicamente comisiones de servicio para cubrir con carácter temporal, y hasta la convocatoria con carácter definitivo, los ya mencionados puestos de técnico de auditoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo previsto en los artículos 36.3 y 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se dan en este supuesto las circunstancias que posibilitan la cobertura del puesto mediante una comisión de servicio.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Instar a los interesados que reúnan los méritos y experiencia recogidos en la ficha de funciones del puesto (Relación de Puestos de Trabajo publicada en BOPAs arriba mencionados, así como en la página web de la Sindicatura) para que, teniendo como plazo hasta el 23 de octubre a las 14:00h, presenten los méritos que estimen convenientes a los efectos de seleccionar a las tres personas que ocupen los puestos de técnico de auditoría.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Se priorizarán como méritos, por este orden, la antigüedad en el desempeño de tareas de auditoría y fiscalización (se considerará también la experiencia en el ámbito privado), la antigüedad prestando servicios en la Administración Pública y cualesquiera otros méritos que el candidato estime oportuno comunicar a efectos de su valoración.

En principio, no es imprescindible soporte documental que acredite los méritos presentados (si bien se podrá incorporar la documentación que se estime pertinente). Si fuera necesario, se requerirá al candidato para que acredite las cuestiones que se planteen.

En Oviedo, a 8 de octubre de 2020

EL SÍNDICO MAYOR

ROBERTO
FERNÁNDEZ LLERA
- 71877590Z

Firmado digitalmente por
ROBERTO FERNÁNDEZ LLERA -
71877590Z
Fecha: 2020.10.08 14:58:58
+02'00'

Roberto Fernández Llera

